

Proceso: DECLARACION UNION MARITAL DE HECHO
Demandante: CARLOS HERMES BAQUERO REY
Demandados: H. de NANCY RAMOS FOREZ
500013110002-2020-00187-00



INFORME SECRETARIAL. Villavicencio, 19 de abril de 2022. Al Despacho la presente demanda.

La Secretaria,

LUZ MILI LEAL ROA

JUZGADO SEGUNDO DE FAMILIA

Villavicencio, dos (02) de mayo de dos mil veintidós (2022)

Se tiene por efectuado debidamente el emplazamiento de los demandados herederos indeterminados de la causante NANCY RAMOS FLOREZ, tal como aparece en el documento allegado el 13 de octubre de 2021.

En consecuencia, se designa como Curador Ad Litem al abogado ANDRES ROMERO GONGORA, residente en Carrera 20 N° 36-03 de Villavicencio, móvil 3176812338, e-mail ledserdvillavicencio@gmail.com. Comuníquesele el nombramiento para que en forma inmediata manifieste su aceptación, se notifique del auto admisorio del presente proceso, y proceda a contestarla. Adviértase que el cargo es de forzosa aceptación so pena de las sanciones disciplinarias a que haya lugar.

Se les solicita a los interesados en este asunto adelantar las gestiones necesarias para que el designado Curador Ad Litem comparezca al juzgado a ejercer el cargo, es decir, ubicándolo e informarle sobre su designación.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE

La Jueza,

OLGA CECILIA INFANTE LUGO

Helac.

Firmado Por:

**Olga Infante Lugo
Juez
Juzgado De Circuito
Familia 002 Oral
Villavicencio - Meta**

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **960f54b0c6d7946aad6b977bfe9c76d721e403daebf8d981740057a1304c6f96**

Documento generado en 02/05/2022 12:01:41 PM

**Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>**